



DECRETO N° 4.777

LAJA, diciembre 16 del 2009

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- 2) Reunión N° 52 de fecha 09.12.09, Acuerdo N° 219 del Concejo Municipal;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitución de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar Presupuesto Municipal para el buen funcionamiento del Municipio;

RESUELVO:

- 1.- **Apruébase** el Presupuesto Municipal con las siguientes desagregaciones para Ingresos y Gastos:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)
03			Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	515.000
	01		Patentes y Tasas por Derechos	255.000
	02		Permisos y Licencias	168.000
	03		Part. Impto. Territorial-Art. 37 DL. N° 3.063/1979	92.000
05			Transferencias Corrientes	10
	03		De Otras Entidades Públicas	10
06			Rentas de la Propiedad	900
	01		Arriendos de Activos no financieros	900
07			Ingresos de Operación	16.600
	01		Venta de Bienes	15.200
	02		Venta de Servicios	1.400
08			Otros Ingresos Corrientes	1.439.200
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Médicas	8.000
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	32.000
	03		Particip. del F.C.M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	1.397.000
	04		Fondos de Terceros	200
	99		Otros	2.000
12			Recuperación de Préstamos	10.000
	10		Ingresos por Percibir	10.000
13			Transferencias para Gastos de Capital	20
	01		Del Sector Privado	10
	03		De otras Entidades Públicas	10
15			Saldo Inicial de Caja	66.000
TOTAL GENERAL				2.047.730

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233



SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL (\$)
21			Gastos en Personal	737.670
	01		Personal de Planta	469.000
	02		Personal a Contrata	88.810
	03		Otras Remuneraciones	45.000
	04		Otros Gastos en Personal	134.860
22			Bienes y Servicios de Consumo	999.310
	01		Alimentos y Bebidas	20.510
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	35.400
	03		Combustibles y Lubricantes	31.700
	04		Materiales de Uso o Consumo	66.240
	05		Servicios Básicos	226.000
	06		Mantenimiento y Reparaciones	16.000
	07		Publicidad y Difusión	17.500
	08		Servicios Generales	521.200
	09		Arriendos	37.260
	10		Servicios Financieros y de Seguros	10.000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	11.300
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. De Consumo	6.200
24			Transferencias Corrientes	298.640
	01		Al Sector Privado	99.840
		001	Fondos de Emergencia	400
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	4.000
		006	Voluntariado	2.000
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	75.400
		008	Premios y Otros	18.040
	03		A Otras Entidades Públicas	198.800
		002	A los servicios de Salud	2.000
		080	A las Asociaciones	3.500
		090	Al F.C.M. - Permisos de Circulación	90.000
			Al F.C.M. - Multas Art. 14, N° 6 Ley N°	
		092	18.695	1.000
		099	A Otras Entidades Públicas	6.900
		100	A otras Municipalidades	400
		101	A Serv. Incorporados a su gestión	95.000
26			Otros Gastos Corrientes	1.000
	01		Devoluciones	700
	04		Aplicación Fondos de Terceros	300
29			Adquisición de Activos no Financieros	11.100
	04		Mobiliario y Otros	2.000
	05		Máquinas y Equipos	1.000
	06		Equipos Informáticos	4.000
	07		Programas Informáticos	3.600
	99		Otros Activos no Financieros	500
35			SALDO FINAL DE CAJA	10
TOTAL GENERAL				2.047.730

Nº 4.777

2.- **Apruébase** la Distribución del Presupuesto en los Subprogramas definidos por el Nuevo Clasificador Presupuestario que se adjunta y forma parte integrante de este Decreto..-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/IMG/ABD/mfs

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contraloría Regional
- Archivo SSMM



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE